RESOLUCIÓN Nro. 5693

(04 NOV 2026)

Por medio de la cual se resuelve una petición y se modifica parcialmente el contenido de la Resolución No. 1353 de 12 de marzo de 2026

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que mediante oficio radicado NAR2026ER036368 del 13 de octubre de 2026, el señor, rector de la Institución Educativa SAGRADO SANTA CRUZ del municipio de Policarpa (N), solicita la modificación parcial de la Resolución No. 1353 de 12 de marzo de 2026, con la inclusión del docente DIEGO ARMANDO FLORES MANTILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1086924052, en remplazo del docente ANDRES CAMILO LASSO ORTEGA identificado con cédula de ciudadanía No. 1085661167, quien actualmente se encuentra como coordinador y excluir al docente JESUS ANDRES PUSAPAZ MORILLO, Identificado con cédula de ciudadanía No 87069906, quien fue trasladado a otra institución.

La Subsecretaría de Calidad Educativa, mediante oficio de fecha 23 de octubre de 2026, se permite dar viabilidad la precitada solicitud y la respectiva autorización a la inclusión del docente DIEGO ARMANDO FLORES MANTILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1086924052, según el estudio realizado por esa dependencia, teniendo en cuenta los cambios que se presentaron a partir de la aplicación del Decreto 0277 del 12 de marzo de 2025.

De conformidad con lo anterior, es necesario que la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, en virtud de las atribuciones conferidas por Decreto No. 332 de 08 de octubre de 2024, expedido el Gobernador de Nariño y a solicitud de parte, proceda a modificar parcialmente la Resolución No 1353 de 12 de marzo de 2026, ppor medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras por la implementación de la Jornada Única Escolar.

En virtud de lo expuesto, el Secretario de Educación Departamental de Nariño,

RESUELVE

ARTICULO 1° Modificar parcialmente la Resolución No. 1353 de 12 de marzo de 2026, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras por la implementación de la Jornada Única Escolar, en su artículo primero, el cual quedará así:

ARTICULO 2°. Autorizar al señor CARLOS GUEVARA ROMO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5287220, Directivo Docente Rector de la Institución Educativa Santa Cruz del Municipio de POLICARPA (Nariño), para que asigne un máximo de horas extras para atender la *Jornada Única Escolar*, al personal docente que a continuación se mencionan y para el período comprendido entre la firma del presente acto administrativo y el mes de diciembre del año 2026, así:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIF.	CARGO	GRADO ESCALAF.	H. E. SE-MAN.	H.E. MENS.
1	DIEGO ANDRÉS GUZMÁN BRAVO	1085263723	DOC.	2A	5	20
2	MARLLIN PAOLA ESTEVEZ DIETTES	37727160	DOC	2A	5	20
3	MYRIAM GLADIS CHAVES	36934455	DOC	2AC	5	20
4	ELIZABETH VARGAS HUERTAS	46673403	DOC	2A	5	20
5	JUAN JOSÉ CASTRO	94265415	DOC	3AM	5	20

6	LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ IBARRA	1085297508	DOC	2A	5	20
7	TATIANA MARCELA MUÑOZ ARAUJO	1080903461	DOC	2A	5	20
8	FRANCISCO CUELLAR GONZÁLEZ	12138157	DOC	2A	5	20
9	JORGE ANDRÉS INGUILAN PEÑA	1088652311	DOC	2A	5	20
10	RICARDO ALEXANDER RIASCOS NARVÁEZ	98397895	DOC	2A	5	20
11	LUIS ERNESTO ENRÍQUEZ GONZALES	12969028	DOC	2A	5	20
12	LYDA GISELLE FLÓREZ ÁLVAREZ	27333238	DOC	2A	5	20
13	YERALDI YAQUELIN SÁNCHEZ MUÑOZ	1085690241	DOC	2A	5	20
14	LINA JAZMIN PASPUEZAN CUESTA	1068593155	ORIEN-TAD	3AM	5	20
15	**DIEGO ARMANDO FLORES MANTILLA**	**1086924052**	**DOC.**	**2A**	**5**	**20**

PARAGÁFO UNICO: El periodo por el cual se reconocen las presentes horas extras podrá ser modificado o terminado de manera anticipada si la Entidad Territorial procede a la asignación de los docentes requeridos para la atención de las necesidades educativas reportadas en el establecimiento educativo al cual se le hubiera reconocido y asignado, horas extras.

ARTICULO 3°. Comuníquese a la Institución Educativa Santa Cruz del Municipio de Policarpa (Nariño), al rector CARLOS GUEVARA ROMO, informándole que contra la presente decisión no procede recurso alguno en virtud de la delegación conferida por el Gobernador de Nariño a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, para tal efecto envíese comunicado al correo institucional.

ARTICULO 4° Las demás disposiciones en la Resolución No. 1353 de 12 de marzo de 2026, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras por la implementación de la Jornada Única Escolar, continúan vigentes, sin ninguna modificación.

ARTICULO 5° Envíese copia de esta resolución a la oficina de nómina para lo de su competencia.

ARTICULO 6° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 04 NOV 2026

ADRIÁN ALEXANDER ZEBALLOSF CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia – Subsecretario Administrativa y Financiera.	23- 10-2026	
Reviso: Isabel Cristina Santacruz López – Profesional Universitario G4 Recursos Humanos.	23- 10-2026	
Elaboro: Ana Castro Caicedo – Profesional Universitario G2 Recursos Humanos	23- 10-2026	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		